

LINEAMIENTOS GENERALES GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO

Versión Final. Febrero 29 de 2024

Presentación

Los grupos internos de trabajo de ASCOFADE, se crearon con el fin de movilizar el objetivo dos (2) de la Hoja de Ruta de la Asociación que expresa: *"Promover el desarrollo de proyectos académicos que permitan ampliar los marcos de comprensión sobre las necesidades en la formación de los educadores, que respondan con calidad y pertinencia a las demandas educativas, humanas, sociales, tecnológicas, económicas y políticas públicas de los educadores"*. Así mismo, responder a la estrategia ocho (8), vinculada con la necesidad de fortalecer y *mantener la participación democrática y representativa de las presidencias, vicepresidencias y secretarías regionales"*. Dicha estrategia a su vez hace parte del Objetivo tres (3) de la Hoja de Ruta, en el cual se establece: *"fortalecer la capacidad de gestión de la Asociación para su sostenibilidad y buen funcionamiento"*.

Los grupos internos de trabajo de ASCOFADE son una estrategia para incentivar la participación de los asociados, en torno a los temas de interés de la Asociación con el fin de generar reflexión y pronunciamientos técnicos que contribuyan con el fortalecimiento de la educación y la formación de maestro en el país.

En este marco, desde el año 2020, se ha promovido la vinculación de Decanos, maestros e Investigadores de las Facultades de Educación o unidades académicas, en los grupos internos de trabajo, quienes han generado conocimiento, que se puede evidenciar mediante: publicaciones, proyectos, artículos.

Debido a la relevancia que ha tenido este proceso de participación, el presente documento describe los lineamientos generales para la orientación de los grupos y el establecimiento de sus condiciones internas en correspondencia con el Código de ética de la Asociación que vela por actuaciones en el marco de los propósitos comunes.

Objetivo General de los Grupos internos de trabajo

Reflexionar y analizar la política pública de formación docente, desde varias aristas y temas, con una postura crítica, propositiva y oportuna, promoviendo la participación de Decanos, Docentes e Investigadores de las Facultades o Unidades académicas pertenecientes a ASCOFADE, con el fin de contribuir a la construcción de una política educativa, al diseño y ejecución de proyectos, investigaciones u

iniciativas de innovación, al aporte en los lineamientos o orientaciones de currículo, a la organización técnica y logística de eventos, conversatorios, paneles; entre otros; que fortalezca los procesos de calidad educativa y por ende, promuevan las redes de trabajo y cooperación nacionales y regionales.

A partir de este Objetivo General, que se debe considerar como orientador del plan de trabajo y actividades, cada uno de los grupos establecerá sus propios objetivos en relación directa con su área de conocimiento. Es preciso indicar que todos los objetivos deben responder a la Hoja de Ruta de la Asociación.

La producción de los grupos de trabajo debe aportar de manera concreta y directa a las líneas estratégicas que se ha trazado la Asociación. Toda la producción realizada deberá llevarse a la Junta Directiva para ser revisada, analizada, discutida y aprobada para su divulgación o publicación.

La producción de los grupos de trabajo se constituye en informes, estudios, documentos analíticos que podrán considerarse para emitir orientaciones, recomendaciones o lineamientos como aporte a la política pública de formación de maestros del país.

Conformación de un Grupo interno de trabajo

La conformación del grupo de trabajo subyace a una necesidad específica del sector educativo que requiera de una reflexión o análisis mayor, en especial a la formación de docentes. Es decir, debe estar en correspondencia con los objetivos de la hoja de ruta, las líneas estratégicas y las necesidades emergentes de las iniciativas que tributen a la misión de ASCOFADE. Los grupos de trabajo podrán apalancarse en una iniciativa de una Facultad o grupo de investigadores o un requerimiento específico de la Junta Directiva Nacional de ASCOFADE por solicitud de una de las autoridades del sector educativo.

Condiciones de funcionamiento de un Grupo interno de trabajo

- Ni el líder del grupo ni sus integrantes podrá actuar a título personal o de la Facultad a la que pertenece o en nombre de ASCOFADE para interactuar con agentes o agencias del ámbito educativo nacional, internacional o regional, en temas asociados con los grupos de trabajo o en representación del mismo grupo.
- Todas las representaciones del grupo y por ende de ASCOFADE deberán tener aprobación de la Junta Directiva Nacional.
- Se sugiere que cada grupo participe, en lo posible, un miembro de la Junta Directiva Nacional.
- Cada grupo, en lo posible, deberá contar con un decano experto en el tema de conocimiento.

- Cada grupo debe contar con un líder quien oriente técnica, metodológica y operativamente las acciones correspondientes. Este puede ser un docente o decano.
- Se realizará una convocatoria, abierta, cada inicio de semestre, para vincular a nuevos Decanos y maestros a los grupos de trabajo que están operando o a los nuevos grupos.
- No habrá límite de integrantes en la conformación de los Grupos.
- La permanencia en el grupo es voluntaria, por lo cual, sus miembros pueden retirarse de él, en el momento en que lo deseen.
- Para considerar que un decano o docente sea miembro del grupo de trabajo deberá participar activamente en las reuniones o propuestas de trabajo y deberá, asistir al menos al 80% de las reuniones convocadas.
- La participación en estos grupos no implicará remuneración alguna. Sin embargo, se tramitará desde la Junta Directiva Nacional, la solicitud a las Universidades, para que la participación de los Decanos (o sus delegados), sea reconocida internamente por la Institución en términos de homologación del tiempo dedicado. Este reconocimiento es potestad de cada Decano (a) o Director (a).
- La Dirección Ejecutiva de ASCOFADE certificará la participación de los miembros de los grupos de trabajo y los productos construidos como contribución a los objetivos del grupo.
- Cada grupo definirá un horario y fechas periódicas para su reunión, la cual se llevará a cabo por medios virtuales y/o presenciales. Estos acuerdos deberán ser informados a la Dirección Ejecutiva de la Asociación.
- Cada sesión deberá ser grabada y se elaborará una relatoría posterior como constancia de los temas tratados.
- La Asociación respaldará el trabajo de cada grupo, con la contratación de un asistente que apoye sus actividades.
- La función del grupo es la de ser un espacio de trabajo colaborativo, que estimule el trabajo en red, pero al mismo tiempo, cumplirá la función de ser un grupo consultor para la Asociación, en el área de su competencia. Por esta razón, se promoverá que el trabajo del grupo se concentre en un tema en particular, evitando dispersar sus esfuerzos en diversos temas a la vez, o en metas que están siendo trabajadas por otros grupos de la Asociación.
- Se promoverá el trabajo conjunto entre los grupos, a partir de los temas comunes que los vinculen.
- Cada uno de los grupos, deberá elegir democráticamente uno o máximo dos de sus miembros, que lo representen en las mesas de trabajo que se han creado, como parte de las Alianzas de la Asociación, siempre y cuando esta representación esté aprobada por la Junta Directiva
- Se estimulará que el trabajo de los grupos sea visible a través de medios como la página web de la Asociación, el boletín, y eventos como la Cumbre



académica de la Asociación y demás eventos en los que puedan estar presentes.

Perfil del líder de grupo interno de trabajo

Decano, docente o investigador de una Facultad o Unidad Académica asociada a ASCOFADE que tenga experiencia académica e investigativa en el tema correspondiente.

Cada grupo seleccionará su líder y este rotará de acuerdo con los acuerdos y dinamización del mismo grupo.

Convocatoria para participar en los grupos internos de trabajo

Decano, docente o investigador de una Facultad o Unidad Académica asociada a ASCOFADE que tenga experiencia académica e investigativa en el tema correspondiente y que cuente con la disponibilidad en tiempo para apalancar el grupo de trabajo y sus objetivos. Deberá ser un profesional con habilidades para la comunicación asertiva y que promueva la participación colegiada de los integrantes.

Una vez recibidas las intenciones de participación, se analizan los perfiles de cada aspirante y se selecciona el equipo de trabajo, de tal manera que su conformación sea acorde con los temas de la convocatoria.

En caso de que se identifique alguna conducta que se considere inapropiada, discriminatoria o que evidencie alguna falsedad, deberá ser informado al Comité de Ética para que se adelante el trámite correspondiente.

Ficha técnica del grupo interno de trabajo

Cada grupo deberá presentar a la Dirección Ejecutiva, la presente información.

- Propósitos del grupo: señalar conforme a la Hoja de Ruta, los objetivos del grupo
- Productos esperados por año (2023 -2026):
- Relacionamiento con otras entidades:
- Periodicidad de las reuniones:
 - Horario:
- Número total de miembros:
- Porcentaje de asistencia:
- Plan de trabajo:

Presentación y aprobación del plan del grupo interno de trabajo

El grupo de trabajo elabora detalladamente un plan, identificando claramente las actividades, responsables, cronograma, recursos, entregables y etapas del trabajo por desarrollar para la aprobación de la dirección ejecutiva y junta directiva. Una vez aprobado el plan se dará inicio al mismo.

Enfoque de trabajo del grupo interno

El líder de trabajo con el miembro de la Junta Nacional, acordarán el enfoque y metodologías de trabajo que procuren el cumplimiento de la misión y visión de la Asociación.

Seguimiento a la ejecución del plan de trabajo del Grupo interno

El líder del grupo de trabajo hace seguimiento a la ejecución del plan de trabajo aprobado y garantiza la presentación de los entregables establecidos de acuerdo con los tiempos pactados.

La Dirección ejecutiva participa periódicamente en las reuniones de seguimiento, con el fin de apoyar al grupo y evidenciar los avances o imprevistos que se presente en la ejecución de este.

Ejecución de reunión

- Cada grupo establecerá su metodología de trabajo
- El grupo debe agendar y realizar por lo menos dos reuniones cada mes y por lo menos seis reuniones por semestre.
- En cada reunión se elabora un acta de seguimiento de los compromisos y actividades.
- Cada grupo llevará la asistencia a reuniones y rendirá informe de los miembros que continúan en el grupo.
- Al finalizar el año, cada grupo presentará informe final de trabajo

Cierre del grupo de trabajo

Una vez finalizado el plan de trabajo, el grupo deberá elaborar un informe de cierre, el cual es presentado a la Junta directiva para su correspondiente aprobación y retroalimentación. La Junta Directiva revisará y conceptuará (por escrito) la continuación de las actividades del grupo y también establecerá los condicionamientos de cierre de un grupo de trabajo.

Ver procedimiento: [DI-PR- 007 Procedimiento de gestión de Grupos de trabajo V1.docx - Documentos de Google](#)

